



VISTO la Resolución de Consejo Superior Nro. 387/17, mediante la cual se aprueba el CONTRATO-PROGRAMA entre la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco del Programa de Incorporaciones de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales (PRIDIUN-RESFC-2017-2-APN-MCT) y la Universidad Nacional de Río Cuarto y;

CONSIDERANDO:

Que el PRIDIUN fue creado por RESFC-2017-2-APN-MCT, y que tiene por objetivo dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por las partes a través de la incorporación a la Universidad de recursos humanos formados destinados a la docencia y a la investigación.

Que, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, este programa incluye a los siguientes Docentes Investigadores: F.O. RUIZ 27/11/77 DNI 26220173 (Francesca S.); José Antonio CODA (D.N.I. Nro. 28.712.991); Paula ASURMENDI (D.N.I. Nro. 32.208.259) y Sofía PALACIOS (D.N.I. Nro. 32.208.324), quienes fueron incorporados en los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos Interinos con Dedicación Exclusiva.

Que, a los fines de dar cumplimiento con el Inciso d) de la cláusula TERCERA del CONTRATO-PROGRAMA mencionado, la Doctora Sofía PALACIOS ha sido designada mediante la Resolución Decanal Nro. 143/18 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Exclusiva, para las asignaturas MICROBIOLOGÍA II (CÓDIGO 2161) y LABORATORIO III (CÓDIGO 2154), desde 01 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre del mismo año; y mediante la Resolución Decanal Nro. 566/18 ha sido designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Exclusiva en las mismas asignaturas, desde el 01 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del mismo año o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior.

Que el inciso d) de la cláusula TERCERA establece que es obligación de la Universidad cubrir los cargos previstos mediante la sustanciación de los correspondientes concursos, los que deberán ser convocados en un plazo no mayor a los dos (2) años a partir de la designación interina de los docentes investigadores incluidos en la nómina del CONTRATO-PROGRAMA.

Que en consecuencia se hace necesario efectuar el llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por las partes en el CONTRATO-PROGRAMA creado por RESFC-2017-2-APN-MCT.



1.

Que se cuenta con la solicitud del Departamento de Microbiología e Inmunología, donde se requiere el llamado a concurso para la provisión de **UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: MICROBIOLOGÍA II (CÓDIGO 2161) y LABORATORIO III (CÓDIGO 2154)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito de ese Departamento y/o de la Facultad; **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS:** Biotecnología aplicada a la producción y/o reproducción (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I; Sección A), en el marco del PRIDIUN.

Que, además, en la mencionada solicitud se propone la constitución de la Comisión Asesora que intervendrá en el mencionado concurso.

Que según corresponde, el llamado a Concurso Docente se debe efectuar de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria, según lo establecido en el CONTRATO-PROGRAMA y de acuerdo a lo obrante en foja 6 del Expediente 126165-5.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el llamado a **CONCURSO DOCENTE** para la provisión de **UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: MICROBIOLOGÍA II (CÓDIGO 2161) y LABORATORIO III (CÓDIGO 2154)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 2-55) y/o de la Facultad, ello en el marco del Programa de Incorporaciones de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales (PRIDIUN- RESFC-2017-2-APN-MCT) aprobado por la Resolución del Consejo Superior Nro. 387/17 y de acuerdo al **ANEXO** de la presente.



//.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de los postulantes se regirá por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08.

ARTICULO 3º.- Designar a los miembros de Jurado que figuran en el **ANEXO** de la presente, a los efectos de actuar como Comisión Asesora en el Concurso.

ARTICULO 4º.- Encomendar al Departamento de Microbiología e Inmunología de ésta Facultad, recepte las inscripciones de los postulantes, ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 del ANEXO I de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

RESOLUCIÓN NRO.: **306**


Dra. **MARCELA MORESSI**
Sub Secretarfa Técnica
FCEQyN


Dra. **MARISA ROVERA**
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



///.

ANEXO

*** UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

- Requisitos mínimos que debe reunir el postulante:

- Cada postulante deberá: reunir las condiciones establecidas en el Artículo 7 de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad;

- Para cumplir funciones en:

Departamento de Microbiología e Inmunología, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: MICROBIOLOGÍA II (CÓDIGO 2161) y LABORATORIO III (CÓDIGO 2154)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito de ese Departamento y/o de la Facultad; **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS:** Biotecnología aplicada a la producción y/o reproducción (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I; Sección A).

- **APERTURA DE LAS INSCRIPCIONES:** 08/11/2019

- **CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES:** 10/12/2019

COMISION ASESORA

JURADOS

TITULARES

DR. GUSTAVO BONACCI
(D.N.I. Nro. 21.013.577)
DRA. SANDRA GALLEGO
(D.N.I. Nro. 20.451.703)
DR. GERMÁN BARROS
(D.N.I. Nro. 24.333.232)

SUPLENTES

DR. CÉSAR BONETTO
(D.N.I. Nro. 12.448.297)
DRA. CARINA PORPORATTO
(D.N.I. Nro. 25.289.438)
DRA. ANDREA NESCI
(D.N.I. Nro. 23.386.485)

ALUMNOS:

ANTONIO ROSALES CAVAGLIERI
(D.N.I. Nro. 38.281.231)

AGUSTINA MERINGER
(D.N.I. Nro. 38.281.016)

=====

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]